

DICOM/DAA/ncn

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

EX. N° **1528** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Diseño y Ejecución Programa Recuperación de Barrios, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, se debe desarrollar el diseño de arquitectura y especialidades y la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Espacios de Tránsito**", del Barrio El Mariscal", de la comuna de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 3728, 28 de julio del 2016, del Serviu Metropolitano.

DECRETO:

Apruébese convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 28 de julio de 2016, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1 y 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE